



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 191-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Recursos Humanos, en Oficio N°. DRH-O-703-03-2018, de fecha 21 de marzo del presente año, solicita se someta a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, se acepte la renuncia presentada por el señor **MARCOS DANIEL RAMÍREZ MEJIA**, al puesto de Técnico Electoral de Informática de la Dirección de Informática plaza número C-102, y que se rescinda el Contrato Administrativo de Servicios Temporales No. DRH-021-905-2018 de fecha 8 de marzo de 2018, con efecto del 20 de marzo del año en curso;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio N°. DRH-O-709-03-2018, de fecha 22 de marzo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar al señor **WILFER ISMAEL MIRANDA MORALES**, en el puesto de Auxiliar de Circunscripción Electoral Municipal, plaza No. C-3791, contenida en Acuerdo número 173-2018, de fecha 21 de marzo del presente año, quien no aceptó el puesto en referencia;

**CONSIDERANDO:**

Que así mismo, la referida Directora, solicita la autorización para contratar con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", a partir de la fecha de suscripción de los respectivos contratos, a los señores **JOSÉ FRANCISCO CABRERA BLANCO** y **MEFIBOCET NATANAEL CHÚN CRUZ**, en el puesto de Auxiliar de Circunscripción Electoral Municipal de la Dirección Electoral, con números de plaza, salario base y partida presupuestaria que se indican en Propuesta No. 40 adjunta al oficio en mención, del presupuesto específico para la Consulta Popular 2018, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Rescindir a partir de la fecha de entrega del cargo, el Contrato Administrativo de Servicios Temporales No. DRH-021-905-2018 de fecha 8 de marzo de 2018, por el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor **MARCOS DANIEL RAMÍREZ MEJIA**, en el puesto de Técnico Electoral de Informática de la Dirección de Informática, plaza número C-102, autorizada mediante Acuerdo No. 139-2018 de fecha 6 de los corrientes;

**ARTÍCULO 2º:** Dejar sin efecto la autorización para contratar al señores **WILFER ISMAEL MIRANDA MORALES**, en el puesto de Auxiliar de Circunscripción Electoral Municipal, plaza No. C-3791, contenida en Acuerdo número 173-2018, de fecha 21 de marzo del presente año;



## Tribunal Supremo Electoral

**ARTÍCULO 3º:** Autorizar la contratación bajo el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", de los señores **JOSÉ FRANCISCO CABRERA BLANCO** y **MEFIBOCET NATANAEL CHÚN CRUZ**, en los puestos de Auxiliar de Circunscripción Electoral Municipal de la Dirección Electoral, con números de plaza, salario base y partida presupuestaria que se indican en Propuesta No. 40 que forma parte de esta disposición, con cargo al presupuesto específico para la Consulta Popular 2018, a partir de la suscripción de los respectivos contratos y hasta la fecha que se determinó en la propuesta referida:

**ARTÍCULO 4º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente:

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de marzo de dos mil dieciocho.

**COMUNÍQUESE:**

Msc. María Eugenia Mifangos Martínez  
Magistrada Presidenta



Lic. Julio René Solorzano Barrios  
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Israel Aguilar Elzardi  
Magistrado Vocal II

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal III

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz  
Encargada del Despacho  
Secretaría General

